



Outlook

ABC - CONCURSO DE SENTENCIAS DE GENERO

Desde Comité Seccional Género - Caldas - Manizales <comitegenerocal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 06/06/2025 16:44

Para Listamzl <listamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ListaclD <listaclD@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Lina Maria Mesa Hurtado <lmesah@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sergio Alexander Trejos Garcia <strejosg@cndj.gov.co>

 1 archivo adjunto (7 MB)

ABC_Concurso sentencias G 2025.pdf;

Manizales, Junio 06 de 2025

Señores:
Servidores Judiciales
Distrito Caldas



8º Versión del Concurso

RECONOCIMIENTO A LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS SENTENCIAS JUDICIALES

Inscripciones: 2 de mayo al 30 de junio de 2025

¿Cuál es el Objetivo?

Resaltar las decisiones de los funcionarios judiciales que **protegen el derecho a la igualdad y hacen frente a la discriminación**, con el propósito de estimular las buenas prácticas y contribuir a un oportuno acceso a la justicia.



¿Cuáles son los requisitos de postulación?

La decisión judicial debe visibilizar la perspectiva de género y el enfoque diferencial con aplicación del derecho a la igualdad y el principio de no discriminación, en cualquiera de las especialidades de los despachos judiciales. Además, debe haber sido proferida entre el **1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025**.



¿Cómo se puede postular una sentencia?

Se puede presentar diligenciando el formato en línea que encontrará en: Postulación directa de funcionarios judiciales. **Se debe adjuntar una copia en PDF de la decisión judicial.**




Además de los jueces (as) y magistrados (as) ¿Quiénes pueden postular sentencias?

Las personas, organizaciones de la sociedad civil, entidades y comités seccionales de género que tengan conocimiento de una decisión judicial destacada por la incorporación de la perspectiva de género, igualdad y no discriminación **podrán sugerir su postulación diligenciando el formulario en línea que encontrará en: Postulación de terceros.**




¿Quiénes integran el jurado que hace la evaluación cuantitativa de las sentencias postuladas?

Está integrado por docentes de universidades públicas y privadas de todo el país.

¿Cómo se eligen los ganadores?

Las magistradas y magistrados que integran la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial revisan y analizan cualitativamente las sentencias mejor valoradas para definir los ganadores en las dos categorías: magistrados (as) de tribunal y jueces (as). La entrega del reconocimiento se realiza durante la ceremonia de condecoración "José Ignacio de Márquez al mérito judicial".



Importante

- ✗ La información y resultados de cada una de las etapas del Concurso serán publicadas de forma periódica y permanente en el micrositio web de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial: Concurso de Sentencias de Género
- ✗ Se excluye la postulación de sentencias de las Altas Cortes de conformidad a lo estipulado en el reglamento vigente del Concurso que puede **CONSULTAR AQUÍ**.



**Comité Seccional de Género
Seccional Caldas.**



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.